



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN N° 390

(20 MAY 2026)

Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) público(a) del
Municipio de Arauca

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere los
artículos 99, 106 y 114 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que al(a) servidor(a) público(a) Juan Alfredo Quenza Ramos identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.783.080 quien se desempeña en el cargo con denominación Alcalde código 005 grado 01 dentro de la planta de personal del municipio de Arauca, mediante Decreto 043 del 14 de mayo de 2026 se le reanuda el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el veinticinco (25) de junio de 2026 y el catorce (14) de julio de 2026 inclusive, reintegrándose a sus funciones el día quince (15) de julio de 2026.

Que, el artículo 99 de la Ley 136 de 1994 establece que *"Faltas Temporales. Son faltas temporales del alcalde: a. Las vacaciones; b. Los permisos para separarse del cargo; c. Licencias (...)"*.

Que, el artículo 106 de la ley 136 de 1994 dispone:

"Designación. (...) si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios (...)".

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario encargar de las funciones inherentes al cargo del Alcalde del Municipio de Arauca, a un(a) servidor(a) público(a) durante la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar de las funciones del cargo de Alcalde del Municipio de Arauca al(a) servidor(a) público(a) Diana Paola Torres Franco identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.795.234, quien se desempeña en empleo de nivel Directivo con denominación Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno código 020 grado 01 adscrito al despacho del Alcalde dentro de planta de personal del municipio de Arauca, con plenas facultades para firmar desde el 25 de junio de 2026 y hasta el 14 de julio de 2026, según la parte considerativa del presente acto administrativo.



Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) público(a) del Municipio de Arauca

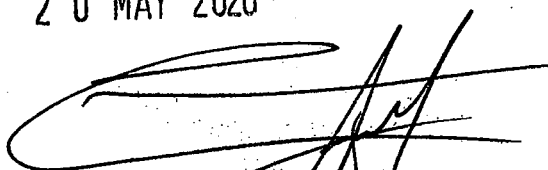
Artículo 2º. Ordenar a la Secretaría General del Municipio de Arauca, informar del presente encargo al señor Gobernador del Departamento de Arauca y al Ministerio del Interior de acuerdo a lo señalado en el artículo 114 de la ley 136 de 1994.

Artículo 3º. Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría General para que forme parte de la historia laboral del(a) servidor(a) pública(a) en mención.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 20 MAY 2026


JUAN ALFREDO QUENZARAMOS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Proyectó: Adriana Lisseth Chavez Valcarcel | Apoyo | Secretaría General
Revisó: Jairo Alberto Delgado Calcedo | Profesional Universitario | Secretaría General
Revisó: Carlos Humberto Jimenez Cedeño | Secretario de Despacho | Secretaría General
Revisó Aspectos Jurídicos: Marcos Eulises Barón Ortiz | Jefe Oficina Asesora | Oficina asesora jurídica
Revisó: Jean Pierre Daniel Sandoval Pinzón | Profesional Universitario | Despacho del Alcalde